

POSADAS, 12 JUL 2024

VISTO: La nota presentada por el Departamento de Portugués, por medio de la cual solicitan el llamado a concurso para la cobertura de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto, con dedicación simple**, para las asignaturas "**SEMINARIO I**" (3º Año- Cuatrimestral) con afectación a "**SEMINARIO II**" (4º Año- Cuatrimestral), que se dictan para la Carrera de Profesorado en Portugués, de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

QUE, con el fin de cubrir el cargo objeto del concurso enunciado, el Departamento de Portugués presentó la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos de las asignaturas "**SEMINARIO I**" (3º Año- Cuatrimestral) con afectación a "**SEMINARIO II**" (4º Año- Cuatrimestral). Asimismo, propuso la nómina de los jurados y observadores estudiantiles que se desempeñarán en dicho concurso.

QUE los Concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

QUE el ingreso a la Carrera Docente se hará "mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición", para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51º y la Ordenanza N° 082/17, impone igual criterio, conforme a la normativa de la citada Ley.

QUE el Estatuto de la Universidad, prescribe Normas Generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de Cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por Ordenanza C.S. N° 084/21 como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los Concursos para el Ingreso a la Carrera Docente.

QUE para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2º del Anexo de la Ordenanza C.S. N° 084/21, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 24 de abril de 2024, analizó la solicitud del llamado a concurso de Profesorado en Portugués y propuso su aprobación al Honorable Consejo Directivo.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la **Sesión Ordinaria N° 667**, llevada a cabo el día 26 de Abril de 2024, aprobó el Llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto, con dedicación simple**, para las asignaturas "**SEMINARIO I**" (3º Año- Cuatrimestral) con afectación a "**SEMINARIO II**" (4º Año- Cuatrimestral), que se dictan para la Carrera de Profesorado en Portugués.

RESOLUCIÓN HCD N° 263.-


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS-UNaM



POSADAS,

12 JUL 2024

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto, con dedicación simple**, para las asignaturas "**SEMINARIO I**" (3° Año- Cuatrimestral) con afectación a "**SEMINARIO II**" (4° Año- Cuatrimestral), que se dictan para la Carrera de Profesorado en Portugués, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de las asignaturas objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II y III**, respectivamente.

ARTÍCULO 3°: APROBAR la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles de acuerdo al **Anexo IV** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la normativa aprobada por Ordenanza C.S. N° 084/21, Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y en el marco de la Ordenanza C.S. N° 082/17, Régimen General de Carrera Docente y las prescripciones de la Resolución C.D. N° 107/13.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN HCD N° 263 .-

Dir. de Desarrollo Curricular- Depto. de Concursos
SRDF-MACE
GAA-MAB
ZFC

Zulma Fabiana Cabrepa
Dra. ZULMA FABIANA CABREPA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FH y CS - UNaM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Tucumán 1946 - 3300 - Posadas - Misiones

2024 "Año de Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad"



POSADAS, 12 JUL 2024

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo/Dedicación	Asignatura	Carrera/s
Profesora/ Adjunto/a Regular Dedicación Simple (1 cargo)	"SEMINARIO I" (3º Año- Cuatrimestral) con afectación a "SEMINARIO II" (4º Año- Cuatrimestral)	▪ Profesorado en Portugués

RESOLUCIÓN HCD N° 263

Dr. ZULMA FEBIANA CABREPA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHCS UNaM



POSADAS,

12 JUL 2024

ANEXO II

"SEMINARIO I" (3º Año- Cuatrimestral) con afectación a "SEMINARIO II" (4º Año- Cuatrimestral)

UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto, con dedicación simple

Para la Carrera de Profesorado en Portugués

Perfil:

- 1.- Poseer Título Universitario en carrera de grado de Profesor en Portugués, con alto dominio de la lengua portuguesa, (la clase pública deberá dictarse en Portugués).-
- 2.- Poseer antigüedad docente universitaria no menor a CUATRO (4) años.-
- 3.- Poseer antecedentes universitarios en el dictado de la cátedra motivo del llamado a Concurso.-
- 4.- Registrar antecedentes en la formación de formadores de portugués lengua extranjera para los niveles educativos formales.-
- 5.- Acreditar cursos de postgrados aprobados relacionados con la especialidad y otros fines.-
- 6.- Acreditar cursos de extensión afines al área de conocimiento de la cátedra motivo del llamado a concurso.-
- 7.- Acreditar antecedentes en la participación de proyectos de investigación afines a la disciplina.-

RESOLUCIÓN HCD N°

263

Dr. ZULMA FABIANA CABREPA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHCS - UNaM



POSADAS,

12 JUL 2024

ANEXO III

"SEMINARIO I" (3º Año- Cuatrimestral) con afectación a "SEMINARIO II" (4º Año- Cuatrimestral)

UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto, con dedicación simple

Para la Carrera de Profesorado en Portugués

CONTENIDOS MÍNIMOS:

El niño como sujeto que aprende. Análisis pre-pedagógica. La Lengua Cultura Extranjera (LCE) desde un enfoque intercultural.-

RESOLUCIÓN HCD N°

263


Dra. ZULMA FABIANA CABRITA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHC UNAM

POSADAS,

ANEXO IV

12 JUL 2024

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

"SEMINARIO I" (3º Año- Cuatrimestral) con afectación a "SEMINARIO II" (4º Año- Cuatrimestral)

UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto, con dedicación simple

Para la Carrera de Profesorado en Portugués

NOMBRE Y APELLIDO	Documento	Designación	Institución de Pertenencia
Titulares			
Lic. BATISTA MENEZES, Analía Denise	D.N.I. N° 36.058.650	Jurado Externo	Universidad Nacional de Alto Uruguay - UNAU
Prof. AMABLE, María Inés	D.N.I. N° 10.710.574	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Prof. CORREA, Mario Fabio	D.N.I. N° 22.727.454	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: FIGUEIRO, Cintia Estefanía	D.N.I. N° 34.971.802	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Suplentes			
Prof. CORREA, Esteban Germán	D.N.I. N° 22.905.779	Jurado Externo	Facultad de Ciencias de la Administración- UNER
Prof. FLORES, Violeta Rocío Itatí	D.N.I. N° 25.234.449	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Prof. TRICHES, Simone María	D.N.I. N° 18.843.302	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: FERNANDEZ, Valeria Mónica	D.N.I. N° 27.304.232	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

RESOLUCIÓN HCD N°

263

Dra. ZULMA FABIANA CARREBA
 PRESIDENTE
 Honorable Consejo Directivo
 FHyCS - UNaM



POSADAS, 31 JUL 2024

VISTO: La observación de la directora del por el Departamento de Portugués, sobre la omisión en la denominación de la cátedra, en el llamado a concurso para las asignaturas "**SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN I**" y "**SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN II**", por lo cual solicita dejar sin efecto la Resolución HCD N° 263/24, rectificar la omisión en la denominación de dicho concurso.

CONSIDERANDO:

QUE, la omisión en la Resolución HCD N° 263/24, donde se aprueba el llamado a **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto, con dedicación simple**, para las asignaturas "**SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN I**" (3° Año- Cuatrimestral) con afectación "**SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN II**" (4° Año- Cuatrimestral) que se dictan para la Carrera de Profesorado en Portugués.

QUE corresponde subsanar con la Rectificación de dicho llamado a concurso;

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 28 de Mayo de 2024, trato el tema y propuso su aprobación al Honorable Consejo Directivo.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la **Sesión Ordinaria N° 668**, llevada a cabo el día 30 de Mayo de 2024, aprobó el Llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

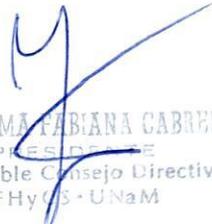
ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución HCD N° 263/24, EN LA CUAL SE APRUEBA el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto, con dedicación simple**, para las asignaturas "**SEMINARIO I**" (3° Año- Cuatrimestral) con afectación a "**SEMINARIO II**" (4° Año- Cuatrimestral), que se dictan para la Carrera de Profesorado en Portugués, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR el llamado a **UN (1) cargo Regular de Profesor/a Adjunto, con dedicación simple**, para las asignaturas "**SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN I**" (3° Año- Cuatrimestral) con afectación "**SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN II**" (4° Año- Cuatrimestral), que se dictan para la Carrera de Profesorado en Portugués.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN HCD N° 272 .-

Dir. de Desarrollo Curricular- Depto. de Concursos
SRDF- MACE
GAA-MAB
ZFC


Dra. ZULMA FABIANA CABRERA
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
FHyCS - UNaM